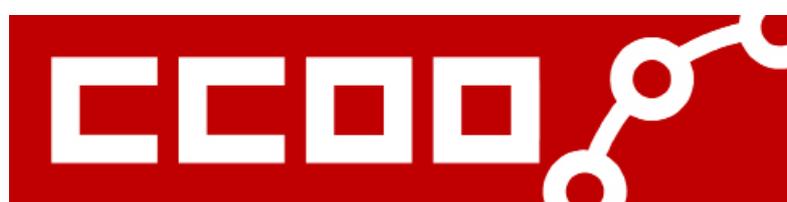


PROPUESTAS DE CCOO PARA MINIMIZAR LA CRISIS DEL COVID 19 EN NAVARRA



Vivimos una crisis sanitaria sin precedentes. Para CCOO la prioridad absoluta es atajar la crisis sanitaria, salvar vidas, doblar la curva de contagios para evitar más muertes, pero es inevitable advertir que el impacto económico de la crisis sanitaria va a ser considerable, va a alcanzar cifras desconocidas hasta ahora; de hecho, el número de contratos suspendidos (ERTE) y de despidos individuales, muchos de ellos de trabajadores con contrato temporal, es muy alto. Evitar la destrucción de empleo y proteger a los trabajadores y trabajadoras afectadas por los ERTE y los despidos es nuestra prioridad.

Siendo conscientes de la grave situación que estamos viviendo, CCOO valora que se hayan articulado medidas como los ERTE o el permiso retribuido recuperable para evitar que se den despidos, y que se hayan aprobado medidas para que no se puedan extinguir los contratos temporales, para que éstos queden suspendidos durante la crisis; que se ponga el contador a cero durante el desempleo; y que se ejerza un mayor control o vigilancia sobre los Expedientes de Regulación de Empleo y que se garantice la reincorporación al empleo de estas personas, una vez finalizada esta situación, entre otras.

Pero los datos son tozudos y pese a que se han puesto todos los medios para evitar los despidos, éstos se siguen produciendo. Los alarmantes datos de paro registrados del mes de marzo así lo evidencian. Muchos de estos trabajadores y trabajadoras carecen de protección porque han sido despedidos y no han cotizado suficiente tiempo; empleadas del hogar dadas de alta en la Seguridad Social y otras muchas que

trabajan en la economía sumergida y que ahora no tienen derecho a la prestación por desempleo; personas que han reducido su jornada laboral para cuidar de hijos/as, familiares dependientes o que han contraído la enfermedad... , todas estas personas necesitan que se aprueben medidas sociales adicionales que les ayude a vivir con dignidad en estos momentos tan duros.

El Gobierno ha aprobado el RDL 11/2020 con nuevas medidas para ayudar a los colectivos más vulnerables, pero consideramos necesario que desde Gobierno de Navarra se actúe en el ámbito más cercano y se acuerde con los agentes sociales y económicos un Plan extraordinario de medidas para atender a las personas trabajadoras que han quedado y van a quedar más desprotegidas en nuestra Comunidad; que intervenga y complemente con recursos propios, sectores y situaciones críticas, y que se adopten las medidas necesarias para facilitar que la actividad se recupere tan pronto como la situación sanitaria mejore, en la línea que han seguido otras CCAA.

Con este propósito y en el marco de esta Comisión de Seguimiento de la Crisis del Covid-19 en la que participa el Gobierno de Navarra y los principales agentes sociales y económicos, presentamos este paquete de propuestas extraordinarias para que sean debatidas, negociadas y aprobadas si procede en el seno de esta Comisión y sirvan para minimizar el impacto de esta dura y profunda crisis.

El Plan que presentamos se estructura en 8 bloques y 15 propuestas, que desgranamos a continuación.



Bloque 1: Propuestas para reforzar la acción de inspección de trabajo.

1. Los datos alarmantes de paro registrado en marzo evidencian que se está destruyendo empleo y que por tanto **no se está cumpliendo la normativa que prohíbe el despido**. Igualmente en aquellas empresas que continúan con su actividad es importante el estricto cumplimiento de la normas de prevención de riesgos laborales unido a las indicaciones que marca el Ministerio de sanidad por la pandemia.

En este sentido, **es prioritario reforzar los efectivos de inspección de trabajo y la vigilancia por parte de la autoridad laboral para**

su control. Instamos al Gobierno de Navarra a que solicite a la Administración central un incremento de este personal para mejorar el control.

2. Insistimos en la necesidad de **poner en marcha una Comisión Consultiva Tripartita en la que participemos los agentes sociales** para realizar propuestas y colaborar en la identificación de los casos y situaciones en las hay un uso fraudulento del despido.

Bloque 2: Propuestas para agilizar la tramitación de los ERTE y mejorar los sistemas de información y control.

3. Agilizar el trámite de los expedientes y la incorporación a la base de datos.

4. Reforzar con líneas de teléfono de atención a la ciudadanía, por ejemplo teléfono 012, como complemento a la atención telefónica que se esté ofreciendo en las Oficinas territoriales de trabajo.

Mejorar dispositivo de información diaria que se facilita a las organizaciones sindicales y empresariales de la evolución de los ERTE.

Igualmente, aunque con una periodicidad mayor pero adecuada, información de los despidos producidos, o de la situación económico-financiera de la Comunidad Foral.

5. **Control y sanción a las empresas adjudicatarias de contratos públicos** que, a pesar de tener garantizada, por parte de las Administraciones Públicas, la dotación económica, para el pago de los salarios de sus trabajadores, tal como recogen los artículos 34 del RDL 8/2020 y 2 del DLF 2/2020, **presenten ERTE** por causa de fuerza mayor.

Bloque 3: Propuestas para ayudar a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral por reducción de jornada y excedencia por motivo de la crisis generada por COVID19.

6. Ayudas económicas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral por reducción de jornada y excedencias o permisos, de duración mínima de un mes en ambos casos, para el cui-

dato de hijos o menores de 12 años a su cargo o de entre 12 y 18 años con grado de discapacidad superior al 33%, mayores o dependientes.

Bloque 4: Ayudas económicas a personas trabajadoras desempleadas que no perciben prestaciones por desempleo.

7. La crisis sanitaria motivada por el COVID-19 ha agravado la situación en la que se encuentran personas desempleadas con anterioridad. Aunque el sistema estatal de subsidios de desempleo y también los sistemas asistenciales de las comunidades autónomas han servido para dar respuesta a algunas de estas situaciones, resulta necesario completar el ámbito de la cobertura a efectos de que queden incluidas las nuevas situaciones de necesidad por falta de

empleo generadas por la actual crisis sanitaria. Por lo que proponemos que se pongan en marcha ayudas económicas a personas trabajadoras que hayan agotado las prestaciones por desempleo estatales y no tienen derecho a ninguno de los subsidios que ha aprobado el Gobierno en el RDL 11/2020. El importe de estas ayudas podría ser de 430€/mes y su duración será de mínimo de 3 meses y un máximo de 6 meses en función del colectivo.

Bloque 5. Ayuda económica destinada a los trabajadores y trabajadoras desempleadas mayores de 55 años, por extinción de sus contratos de trabajo por proceder de una empresa en crisis por motivo del COVID-19

8. Revisión de las ayudas a personas desempleadas mayores de 55 años por extinción de su contrato al proceder de empresas en crisis (ayuda de pago único y ayudas para convenio especial con la Seguridad Social).

9. Ayudas para incentivar la contratación de personas trabajadoras mayores de 55 años para

el acceso al mercado de trabajo y que hayan sido despedidas o que provengan de empresas que hayan cerrado por causa del COVID-19. Se propone que las ayudas vayan dirigidas a autónomos, micropymes y PYMES, para incentivar la contratación de personas mayores de 55 años y con contrato mínimo de un año.

Bloque 6. Medidas en materia de prevención de Riesgos Laborales para la adaptación de las empresas: ahora y tras la crisis

10. Solicitar a la autoridad laboral y sanitaria del Gobierno de Navarra haga un control sobre el número de recursos, tanto sanitarios como técnicos, de los servicios de prevención que operan en Navarra para ver si son adecuados y suficientes para la tarea que les está encomendada en esta situación de pandemia.

11. Pensar a posteriori en ayudas para que las empresas puedan adoptar medidas extraordinarias que prioricen la máxima protección de la salud de las personas trabajadoras, compatibilizando las mismas con el mantenimiento de la actividad productiva, para que, una vez vencida la pandemia, el retorno al crecimiento económico y la generación de empleo sea lo más rápido y eficiente posible. El objetivo de esa medida sería garantizar la salud de las personas trabajadoras al retornar a la empresa, medidas para controlar la propagación del virus, acompañamiento de medidas socio-laborales, para garantizar la continuidad de la actividad con medidas que protejan a las personas trabajadoras.

Bloque 7. Preparar políticas Activas de Empleo para cuando finalice el estado de alarma.

12. Se propone el refuerzo de todos los programas de fomento de empleo, con la introducción en las convocatorias de nuevos colectivos de desempleados que provengan de esta nueva situación. En concreto, se estudiarán las fórmulas de subvenciones tanto a la contratación indefinida en las empresas y en las organizaciones de económica social, como al autoempleo y al emprendimiento.

13. Ante el previsible incremento del desempleo, es necesario reforzar y mejorar los servicios destinados a los desempleados, especialmente el programa mixto de empleo y formación, la formación para el empleo, la orientación profesional, los itinerarios de inserción, etc., siendo necesario agilizar los trámites de convocatoria de todas esas líneas, a efectos de que los correspondientes servicios estén en funcionamiento y disponibles para el conjunto de la ciudadanía cuanto antes.

14. Se propone que las actuales convocatorias de prestación de todos los servicios a los desempleados, suspendidas en este momento, sigan ejecutándose con normalidad tan pronto como cese el estado de alarma decretado, facilitándose la ampliación de plazos y otras medidas que se precisen, en su caso, para facilitar la ejecución y la justificación económica de los programas.

Bloque 8: Servicios y medidas de refuerzo de la información para la actividad empresarial afectada por el COVID 19

15. Se propone habilitar un sistema de información en la web de Gobierno de Navarra para empresas y una dirección de correo electrónico para informar y resolver consultas a empresas (pymes, micropymes y autónomos) en relación a las medidas y normativa estatal y autonómica adaptada al período de crisis abierta por los efectos del COVID-19. Se propone como complemento a este sistema, la información que facilitan las organizaciones empresariales y sindicales a través de sus páginas web.